

SORTEO DEL BICENTENARIO: SORTEAMOS 2 SMART TV DE 55" - OCTUBRE 2022

I. La siguiente promoción denominada "SORTEO DEL BICENTENARIO: SORTEAMOS 2 SMART TV DE 55"- OCTUBRE 2022" (en adelante la "Promoción"), organizada por el "Banco de la Provincia de Buenos Aires y Red Link" (en adelante el "Organizador"), y la manera de acceder al premio, se ajustarán a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases"), que determinan la forma y condiciones para participar y acceder al premio, las que se encontrarán disponibles en www.bancoprovincia.com.ar/Sorteos/bicentenario_link.

II. Podrán solamente participar en esta Promoción personas humanas usuarias activas de Cuenta DNI.

III. La promoción tendrá validez dentro del período comprendido entre las 00:00 horas del 01/10/2022 y las 23:59 horas del 16/10/2022 (en adelante la "vigencia").

IV. SORTEO

IV.1. Los/as clientes/as del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que hayan completado el formulario de aceptación de participación, disponible a través del banner en la aplicación Cuenta DNI a partir del día 01/10/2022, participarán del sorteo por 1(un) de los 2 (dos) Smart TV 4K UHD Samsung 55" UN55AU7000 o un modelo de similares características, a entregar por parte de Red Link.

IV.2. El beneficio mencionado en el punto IV.1 deriva del stock, por parte del Organizador, de 2 (dos) Smart TV de 55" a entregar en las direcciones informadas por los ganadores al momento de la inscripción, sin costo alguno para los/as ganadores/as.

IV.3. Los/as clientes/as del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que cumplan las condiciones establecidas en las Bases al día 16/10/2022 inclusive, participarán del sorteo por 1(un) de los 2 (dos) Smart TV de 55" a realizarse el día 19/10/2022.

IV.4. Los/as ganadores/as del sorteo serán informados/as a través de una notificación mediante mensaje push en la app Cuenta DNI, el día 19/10/2022. Los premios serán entregados a cargo de Red Link, sin costo alguno para los/as ganadores/as a la dirección de envío informada en el momento de la inscripción.

IV.5. La mecánica del sorteo será la siguiente: el sorteo se efectuará el día establecido en el punto IV.3. mediante una selección aleatoria sobre la base de clientes del Banco de la Provincia, existente hasta el día 16/10/2022 inclusive, que hayan completado el formulario de aceptación de participación. Por cada compra con QR o Clave DNI, pago de impuesto o servicios o recarga que los inscriptos en el formulario realicen durante la vigencia del sorteo, sumarán una chance extra de ganar.

IV.6. De producirse circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases y/o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, éste podrá a su sólo juicio, cancelar, suspender o modificar este beneficio.

IV.7. El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el/la ganador/a y/o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual

frente a los ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante como condición inexorable para participar en la Promoción. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto en el que pueda incurrir el/la ganador/a, tales como traslados, corriendo éstos en caso de existir por cuenta exclusiva del/a beneficiario/a.

IV.8. La designación como ganador/a implicará la aceptación y su autorización al Organizador para que éste difunda su nombre, número de documento, imagen y/o voz con fines publicitarios por el término de un año en los mismos medios y formas utilizadas para la promoción de la presente, sin derecho a compensación y/o resarcimiento alguno.

IV.9. El premio no utilizado o reclamado de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV.4. se perderá indefectiblemente.

V. La difusión del concurso se hará a través de la aplicación Cuenta DNI, el sitio oficial y las redes sociales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante posteos en Facebook o Instagram.

VI. La Participación en la promoción es sin obligación de compra.

VII. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación lisa y llana de las presentes Bases, como también de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

VIII. En ningún caso se podrá exigir el canje del premio por dinero u otros bienes distintos al ofrecido.

IX. El Organizador se reserva el derecho de modificar la duración de la Promoción, los premios a entregar, o cualquiera de los términos y condiciones de las bases, dando la debida comunicación y publicidad por el mismo medio utilizado para la difusión de esta promoción.

X. El nombre del/la ganador/a será comunicado a partir del día 20/10/2022 en la app CUENTA DNI, en el sitio oficial del Banco y en las redes sociales del Banco Provincia, Facebook o Instagram.

XI. Cualquier controversia sobre el presente concurso será dirimida ante los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando el participante a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Esta promoción/concurso no es patrocinada, avalada, administrada, ni está asociada de modo alguno con Facebook y/o Instagram. La información recolectada es proporcionada a Banco Provincia y no a Facebook y/o Instagram.